

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11744** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 620/14, por Auto de 16 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso al deudor Arcos del Sur, Sociedad Cooperativa Madrileña, CIF: F-81289969; en esa fecha se publicó edicto en el tablón de anuncios declarando el concurso; igualmente se publicó en el "BOE" en fecha 26 de marzo de 2015, y observándose que el edicto tanto del tablón como el del "BOE" se ha cometido un error en la dirección del correo electrónico de la Administración Concursal en el sentido de que donde dice `abogadoeconocmista@gmail.com`, debe decir `abogadoeconomista@gmail.com`, procediendo así a su subsanación.

Madrid, 6 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150014029-1